
	Universidad Autónoma de Coahuila Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones Políticas de Tecnologías de Información	 CGTIC
---	--	---

Política:	Uso de la Red Telefónica Universitaria		Código:	IF-O-CGI-05
Fecha Elaboración:	30/07/08	No. Revisión:	1	Fecha de revisión: 20/10/14
Elaborada por: Ing. Gerardo Reyna Salas Subcoordinador de Proyectos		Revisada por: Lic. Jesús Antonio Nevarez Aceves Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones		Aprobada por: Ing. Salvador Hernández Vélez Secretario General de la UAdeC

1. Propósito:

Normar el uso de la Red Telefónica Universitaria dentro de la UAdeC, asegurando su uso apropiado de acuerdo a los fines académicos y administrativos de la misma.

2. Alcance:

Todas las escuelas, facultades, institutos y dependencias de la UAdeC, así como toda la comunidad universitaria, personal temporal e invitados, quienes hagan uso de la RTU provista por la UAdeC.

3. Facultad:

De acuerdo a la Política de Gobernabilidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (IF-O-CGI-01), el Coordinador de la CGTIC tiene la facultad para establecer políticas, procedimientos, estándares y comunicados referentes al uso y adquisición de tecnologías de la información

4. Política:

Todas las escuelas, facultades, institutos y dependencias de la UAdeC deberán de adoptar e implementar esta política como parte de su normatividad interna, avalada por el Director de la escuela, facultad, instituto o dependencia y por los consejos directivos según sea el caso.

4.1. Limitantes de llamadas personales: Las llamadas personales utilizando la RTU con teléfonos de escritorio, inalámbricos o faxes deberán cumplir con los siguientes requerimientos como mínimo.

- Las llamadas personales realizadas o recibidas deberán ser preferentemente en situaciones de emergencia.



- Las cantidad, frecuencia y tiempo de las llamadas personales deben de ser mantenidas al mínimo necesario.
- Las llamadas personales de larga distancia realizadas desde la RTU serán cobradas al empleado que la realizó vía descuento de nómina y de acuerdo a los procedimientos de la Tesorería General y Oficialía Mayor
- Están prohibidas las llamadas personales para operar un negocio propio, así mismo los empleados no deberán dar su número telefónico o extensión de la RTU para dichos motivos.

4.2. Llamadas prohibidas: Los siguientes tipos de llamadas quedan estrictamente prohibidas.

- Llamadas por cobrar a la UAdeC.
- Llamadas a números de paga (01-900).
- Llamadas para colectas de dinero con cualquier propósito, a excepción de las autorizadas por la Rectoría de la UAdeC.

4.3. Llamadas de larga distancia y a números de teléfonos móviles: Este tipo de llamadas se permiten bajo un permiso el cual debe ser solicitado a la CGTIC mediante un oficio, Dichas peticiones serán turnadas a la Tesorería General para su autorización. En caso de ser autorizada la petición, se otorgará una clave personal, por lo que el usuario con permiso deberá apegarse al lineamiento de firma electrónica (IF-R-CGI-01).

4.4. Adquisición de teléfonos fijos y/o inalámbricos para uso con la RTU: Todas las escuelas, facultades, institutos y dependencias de la UAdeC que tengan y hagan uso de la RTU, al momento de adquirir aparatos telefónicos que serán conectados a dicha red, deberán de apegarse al estándar "Aparatos telefónicos autorizados para la RTU" (IF-E-CGI-02) emitido por la CGTIC.

4.5. Instalación y/o ampliación del servicio de la RTU: Para cualquier crecimiento de la RTU, el responsable de la dependencia, escuela, facultad o instituto deberá solicitarlo mediante oficio dirigido a la CGTIC. Dicha solicitud será evaluada y en caso de ser factible, se entregará un presupuesto del costo de la ampliación o instalación, el cual será cubierto por la dependencia, escuela, facultad o instituto que lo solicita.

4.6. Instalación o uso de teléfonos no autorizados: Queda estrictamente prohibido Instalar, conectar físicamente o de manera inalámbrica cualquier tipo de teléfono sin la previa autorización de la CGTIC.

4.7. Sanciones: La violación de esta política podrá resultar en medidas disciplinarias o faltas contractuales que pueden causar la rescisión de contratos en caso de ser trabajador,



proveedor o contratista de la UAdeC. Así mismo podrán ser sujetos a las acciones civiles o penales como resultado de dicha violación.

4.8. Cumplimiento: Todas las dependencias, escuelas, facultades e institutos deberán asegurarse que la comunidad universitaria conozca y cumplan esta política.

4.9. Registros: La CGTIC a través del Coordinador Interno de Calidad deberá mantener el registro y control de esta política.

5. Procedimientos:

Procedimiento de Servicios Informáticos (IF-P-CGI-01)

6. Referencias:

Documento	Descripción
IF-O-CGI-01	Política de Gobernabilidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
IF-R-CGI-01	Lineamiento de contraseñas y firmas electrónicas
IF-E-CGI-02	Aparatos telefónicos autorizados para la RTU

7. Definiciones

Concepto	Descripción
CGTIC	Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones
RTU	Red Telefónica Universitaria.
UAdeC	Universidad Autónoma de Coahuila.

8. Cambios

Revisión 1 20/10/14

- Se actualiza el nombre del Coordinador General de TI y del Secretario General de la UAdeC.

9. Anexos

N/A